



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1347

LONGAVI, 06 OCT. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394, de fecha 24 de febrero de 2017 mediante el cual se modifica el Orden de Subrogancia del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Marisol Lillo Vergara	[REDACTED]	San Luis	Aporte Económico Pañales	Marisol Lillo Vergara [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Doris Fuentes Yévenes	[REDACTED]	Los Cristales	Aporte Económico pago de Agua	Doris Fuentes Yévenes [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
María Nupallante Gutiérrez	[REDACTED]	Bodega	Aporte Económico conexión de Agua	María Nupallante Gutiérrez [REDACTED] MONTO: \$ 70.000
Yohana Alvear Yáñez	[REDACTED]	Pob. Ricardo Lagos #3	Aporte Económico Funerario	Yohana Alvear Yáñez [REDACTED] MONTO: \$ 70.000
Camila Barros Retamal	[REDACTED]	Villa Los Cipreses. Esperanza Plan	Aporte Económico Funerario	Camila Barros Retamal [REDACTED] MONTO: \$ 100.000

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N°

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S.González/G.Fuentealba/P.Palma
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web" ✓
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



[Handwritten signature]

NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)



Decreto N° 1617-17